

11224



Quito, 27 abril 2006

03 MAYO 2006

Albita
27 ABR. 2006
13h

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA COMPANIAS
Ciudad

DM

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

CCO
OK

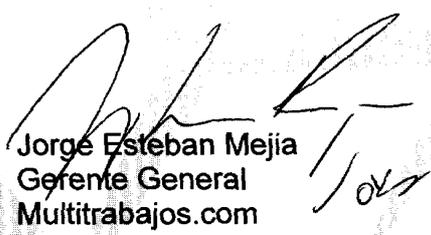
Estimados

Yo JORGE ESTEBAN MEJIA portador de la cedula de identidad 1706743646 en mi calidad de representante legal de la empresa MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA. RUC No. 1791768213001 solicito actualizar la nomina de accionistas que consta en sus archivos, según el documento de Cesión de participaciones que les envío adjunto.

Adicionalmente autorizo al señor JAVIER MASAPANTA portador de la cedula de identidad 171229993-0 para realizar todos los tramites necesarios.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Muy atentamente


Jorge Esteban Mejia
Gerente General
Multitrabajos.com

Instruido al
Sistema,
adjunto nomina.
2006-05-03



NUMERO EXPEDIENTE
90367

PBX: (593-2) 333-0701/02/03
(593-4) 228-9624
FAX: (593-2) 333-0704

1 CESION Y/O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

2

3

4

QUE OTORGAN

5

6

7

JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA

8

9

A FAVOR DE

10

11

MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO

12

Y

13

CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS

14

15

16

CUANTIA: USD\$800,00

17

18

DI 3 COPIA

19 r.h.

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

22 República del Ecuador, hoy, día martes dieciocho de octubre

23 de dos mil cinco, ante mí, doctor SEBASTIÁN

24 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este

25 cantón, comparecen al otorgamiento del presente contrato

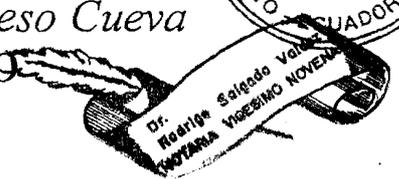
26 las siguientes personas en las siguientes calidades: UNO.

27 JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, por sus propios

28 personales derechos, de estado civil soltero; en calidad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 CEDENTE.- DOS.- MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA
2 ARAUJO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
3 divorciada; en calidad de CESIONARIA.- TRES. CHRISTIAN
4 PLUTARCO PAZ JESS, por sus propios y personales derechos, de
5 estado civil casado; en calidad de CESIONARIO.- Los
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
7 domiciliados y residentes en Quito, Distrito Metropolitano, con
8 capacidad legal suficiente para celebrar este tipo de actos a
9 quienes de conocer doy fe; previamente cumplidos con todos
10 los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a
11 escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice:
12 “Señor Notario, En el protocolo de escrituras públicas a su cargo
13 incorpore esta de cesión y/o transferencia de participaciones de
14 conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:
15 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta
16 escritura las siguientes personas en las siguientes calidades: UNO.
17 JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, por sus propios y
18 personales derechos, de estado civil soltero; en calidad de
19 CEDENTE.- DOS. MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA
20 ARAUJO, por sus propios y personales derechos, de estado civil
21 divorciada; en calidad de CESIONARIA.- TRES. CHRISTIAN
22 PLUTARCO PAZ JESS, por sus propios y personales derechos,
23 de estado civil casado; en calidad de CESIONARIO.- Los
24 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados y residentes en
25 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal suficiente
26 para celebrar este tipo de actos.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.-
27 Son antecedentes de esta escritura: a) El veinte y ocho de
28 noviembre de dos mil, mediante escritura pública celebrada

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se constituyó la
2 compañía MULTITRabajos.COM CIA. LTDA., escritura
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis
4 de enero de dos mil uno.- b) El siete de enero de dos mil cinco,
5 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Veinte y
6 Cuatro del Cantón Quito, el señor JORGE ESTEBAN MEJIA
7 RIBADENEIRA adquirió el cien por ciento de la
8 participaciones de MULTITRabajos.COM CIA. LTDA., es decir
9 un mil participaciones de un dólar cada una, escritura inscrita en el
10 registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de febrero de dos
11 mil cinco.- c) El cuatro de agosto de dos mil cinco, en Junta
12 General Universal y Extraordinaria de Socios de
13 MULTITRabajos.COM CIA. LTDA. se conoció, resolvió y
14 autorizó la cesión del ochenta por ciento del capital por parte
15 del señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA a favor
16 de los señores: i) MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA
17 ARAUJO, el sesenta y cinco por ciento, es decir seiscientos
18 cincuenta participaciones de un dólar cada una; e, ii)
19 CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS, el quince por ciento, es
20 decir ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una.-
21 TERCERA: CESION Y/O TRANSFERENCIA DE
22 PARTICIPACIONES.- Según los antecedentes expuestos,
23 JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA por este
24 instrumento cede y/o transfiere el ochenta por ciento del
25 capital por que a él le corresponde a favor de los señores:
26 i) MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO, el
27 sesenta y cinco por ciento; e, ii) CHRISTIAN PLUTARCO
28 PAZ JESS, el quince por ciento restante.- En

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 el capital suscrito y pagado de MULTITRABAJOS.COM
2 CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:

3 NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE
4	SOCIAL	PARTICIPACIONES
5 MARIA DE LOURDES	USD650,00	650
6 RIBADENEIRA ARAUJO		
7 JORGE ESTEBAN MEJIA	USD200,00	200
8 RIBADENEIRA		
9 CHRISTIAN PLUTARCO	USD150,00	150
10 PAZ JESS		

11 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es de
12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-
13 QUINTA: CARTIFICADOS DE APORTACION.- Los actuales
14 certificados de aportación quedan sin valor legal alguno. En
15 consecuencia, se emitirán nuevos certificados de aportación a favor
16 de los comparecientes.- SEXTA: REGISTRO DE LA
17 TRANSFERENCIA.- Al ser el vendedor Presidente de
18 MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA. y en la actualidad estar en
19 el ejercicio de la Representación Legal, por este mismo instrumento
20 se da por notificado de esta transferencia. En consecuencia, se
21 obliga, una vez celebrada la correspondiente escritura de cesión de
22 participaciones, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, a
23 registrar esta transferencia en el libro de participaciones y socios; y,
24 notificar a la Superintendencia con la cesión.- SEPTIMA:
25 RAZONES.- Los comparecientes autorizan al Doctor DIEGO F.
26 COBO M. para realizar todos los trámites necesarios para legalizar
27 esta cesión y/o transferencia de participaciones, especialmente para
28 que los Notarios Tercero y Vigésimo Cuarto del Cantón Quito y

1 Registrador Mercantil del Cantón Quito, sienten razón al margen de
2 las escrituras referidas en los antecedentes.- Usted señor Notario
3 agregará las cláusulas necesarias que aseguren la validez jurídica de
4 este instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que se halla
5 firmada por el Doctor Diego F. Cobo M., con matrícula
6 profesional número cinco mil quinientos sesenta y dos del
7 Colegio de Abogados de Pichincha, QUE EL OTORGANTE
8 ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
9 LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los
10 compareciente por mí, el Notario, se ratifican en ella y
11 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

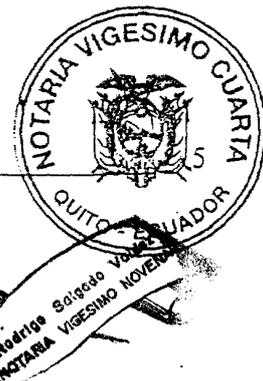
12
13
14 
15 JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA
16 C.C.No. 170674364-6

17 
18 MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO
19 C.C.No. 170268876-1

20 
21
22 CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS
23 C.C.No. 170471673/5

24
25 El Notario firmado, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, hay un
26 sello).-
27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves 4 de agosto de 2005 a las 10 horas, en las oficinas de COBO abogados, situadas en Baquedano 333 y Reina Victoria, se reúne en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, titular del 100% de participaciones de compañía. En consecuencia, esta Junta tendrá el carácter de Universal.

Preside la Junta el señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc, EL Dr. DIEGO F. COBO M.

Toma la palabra el Secretario Ad-hoc y pone a consideración del socio presente, la cesión y/o transferencia del 80% de participaciones del capital total de la compañía que le pertenece exclusivamente al señor JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA, según el siguiente detalle:

Nombre del Cesionario	%
MARIA DE LOURDES RIBADENEIRA ARAUJO	65
CHRISTIAN PLUTARCO PAZ JESS	15

El socio presente resuelve y autoriza la cesión y/o transferencia de participaciones puesta a consideración.

Tratado el único punto del orden día, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, hecho lo cual inmediatamente se pasa al Socio-Presidente y Secretario Ad-hoc para sus firmas. Se autoriza también la entrega de las copias necesarias de esta Acta.

Siendo las 10 horas 30 minutos, el Presidente clausura la presente Junta.

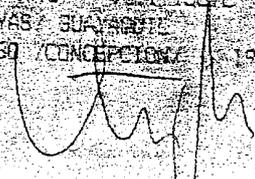


JORGE ESTEBAN MEJIA RIBADENEIRA
PRESIDENTE / SOCIO
C. C. 170674364-6



DIEGO F. COBO M.
SECRETARIO AD-HOC


 CIUDADANIA 1704716735-5
 PAZ JESS CHRISTIAN PLUTARCO
 GUAYAS / GUAYASQUIL / TARQUI
 18 DICIEMBRE 1971
 043- 0191 16672 M
 SUAYAS / SUAYAS
 CARBO / CONCEPCION 1971




ECUATORIANA***** E334312822
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 KLAUS JESS BOLLERT
 GLADYS PIEDAD PAZ
 11/03/2003
 11/03/2003
 0505906




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0112 1704716735
 NUMERO CEDULA
 PAZ JESS CHRISTIAN PLUTARCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 PARROQUIA




Dr. Rodrigo Salas Valdez
 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión y/o Transferencia de Participaciones otorgado por Jorge Esteban Mejía Ribadeneira a favor de María de Lourdes Ribadeneira Araujo y Christian Plutarco Paz Jess, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de octubre del dos mil cinco.-



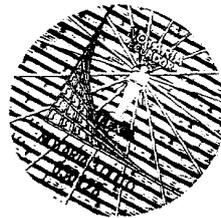
Sebastian Valdivieso Cueva
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA
TERCERA
ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía MULTITRABAJOS.COM CIA.

LTDA., celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil, ante el suscrito Notario Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor Jorge Esteban Mejía Ribadeneira a favor de los señores Maria de Lourdes Ribadeneira Araujo y Christian Plutarco Paz Jess, en los términos constantes de esta escritura. Quito, dieciocho de noviembre del dos mil cinco.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 284 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Enero del dos mil uno, a fs 255 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la Compañía "MULTITRABAJOS.COM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de Noviembre de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.

Es compulsada de la copia que en -6 feja(s) me
fue presentada.- Quito a,

27 ABR 2006
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

